

Ref: Ejecutivo singular de José Saúl Bueno Rojas contra Luz Stella Grimaldo Echavarría. Radicado: 2021-0089-000

Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tuluá
Mar 6/07/2021 9:48 AM

Para:
luz stella grimaldo echavarria <grimalecha@hotmail.com>

Señora:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE.
E.S.D.

Referencia: Ejecutivo singular de José Saúl Bueno Rojas contra
Luz Stella Grimaldo
Echavarría.
Radicado: 2021-0089-000

Luz Stella Grimaldo Echavarría, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartago Valle del Cauca, identificada como aparece debajo de mi firma, en calidad de demandada en el proceso de la referencia, en razón a que la parte demandante no ha cumplido con lo ordenado por el juzgado de dar cumplimiento al numeral 8 del Decreto 806 de 2020, y antes por el contrario envió una citación, desconociendo que los despachos judiciales no están atendiendo en forma presencial, respetuosamente indico al juzgado el correo electrónico donde pueden remitir el auto admisorio y copia de la demanda con sus anexos para ejercer el derecho de defensa según los lineamientos del Código General del proceso, Código de Comercio y demás normas concordantes.

El correo es grimalecha@hotmail.com

Atentamente,

Luz Stella Grimaldo Echavarría.
C.C. No 31.410.842.